

Resolución Directoral

N° 000044 – 2025-GRSM/DRE/UGEL HUALLAGA

SAPOSOA, 22 DE ENERO DE 2025

Visto; el expediente N° 8500 de fecha 10-12-2024, con ocho (8), folios útiles (conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2025, de la Institución Educativa N° 0459 Víctor Raúl Haya de la Torre del distrito de Sacanche, Provincia Huallaga, Región San Martín; que se adjunta:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que regulan las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025".

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA – Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 – "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012- ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 – 91 – PCM; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALLAGA

Trabajando por la mejora de la Calidad Educativa

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa , y la Resolución Ministerial N° 556 – 2024 MINEDU para el periodo lectivo 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa N°0459 Víctor Raúl Haya de la Torre del distrito de Sacanche, Provincia Huallaga, Región San Martín, con vigencia del 01-03 – 2025 al 31-12-2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	15	12	12	8	18	65
SECCIONES	1	1	1	1	1	5
HORAS ACADÉMICAS	35	35	35	35	35	175

PLAN DE ESTUDIO	
BOLSA HORAS	74
TOTAL, PAP	175

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	ÁREA CURRICULAR	Código PLAZA	JORNADA LABORAL	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	HUMBERTO ALEGRÍA RODRÍGUEZ	Encargado	Gestión institucional	117221311112	40	0		40
2	CHÁVEZ GUZMÁN Jorge Armando	Nombrado	Comunicación	621421215815	25	5	0	30
2	Plaza Vacante	Contrato	Matemática	621481215812	25	5	0	30
3	Plaza Vacante	Contrato	Ciencias Sociales	621401219815	26	4	0	30
4	Plaza Vacante	Contrato	Ciencia y tecnología	621401219814	25	5	0	30
1	BOLSA DE HORAS	Contrato	Inglés	BOLSA DE HORAS	26	0	0	26
2	BOLSA DE HORAS	Contrato	Religión	BOLSA DE HORAS	22	0	0	22
3	BOLSA DE HORAS	Contrato	Educación Física	BOLSA DE HORAS	26	0	0	26
TOTAL					175	19	-	194

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Huallaga, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 HUALLAGA SAPOSOA

[Firma]
 Mg. ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS
 DIRECTOR

RMCP D UGEL
 EMOM/AGP
 GDGP RR. HH
 GDGP JAGA

